

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 464

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**P.E.P. MENSAJE Nº 32/19 PROYECTO DE LEY DE
AMPLIACIÓN DE DESTINO DE LOS FONDOS PRODUCTO DE
LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
5119	16:44
23 DIC 2019	
FIRMA	
Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 DIC 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 464	Hs. 11:20
FIRMA:	

MENSAJE N° 32

USHUAIA, 23 DIC 2019



SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por su intermedio a los señores Legisladores, con el objeto de someter a su consideración el tratamiento del Asunto que se adjunta, relativo a la ampliación del destino de los fondos de los títulos de deuda, autorizados por la Ley Provincial N° 1061, y de los recursos obtenidos por la Ley Nacional de Sustentabilidad N° 27.260.

La ampliación del destino de dichos fondos será para la mejora de la infraestructura portuaria de la ciudad de Ushuaia, ya que en razón de las políticas implementadas por los gobiernos nacional y provincial de estos últimos 4 años llevaron a niveles de desinversión en la infraestructura y equipamiento vinculada al desarrollo portuario provincial. Las mismas por el paso del tiempo se encuentran deterioradas y en algunos casos obsoletas lo que implica la pérdida de competitividad respecto de otros puertos de la región.

En particular, en lo atinente a la infraestructura básica: defensas del muelle; reparación de las zonas de tránsito de camiones, contenedores, peatones (turistas, personal de seguridad, empresas privadas, estibadores, entre otros); provisión de agua potable a todos los buques y cruceros turísticos; etc.

En lo referente a equipamiento; maquinaria pesada a fin de incrementar la prestación de servicios propios por parte de la DPP; repuestos y herramientas para el funcionamiento y mantenimiento de infraestructura y maquinas portuarias; soporte a pasajeros que circulan por el puerto (maleteros, carros de traslado, etc.) y sistemas en general, de información a buques, de medición y de comunicación.

Además, un aspecto fundamental es el referido a la seguridad portuaria, donde resulta imprescindible la adquisición de sistemas de control de pasajeros y cargas; protocolos de seguridad y de contingencias que se encuentran desactualizados y de los sistemas de comunicación, entre otros.

Asimismo, a raíz de la escasa articulación con empresas y operadores privados vinculados a la actividad portuaria no permitieron alianzas estratégicas con ese sector, que posibilitaran avanzar en la reconstrucción y/o reparación del muelle de catamaranes y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



embarcaciones menores de la ciudad de Ushuaia destruido en 2011; así como tampoco el servicio de electricidad a los buques en posición de amarre.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores el acompañamiento a efectos de dotar a la Dirección Provincial de Puertos de recursos económicos para poder implementar una política portuaria que posibilite el desarrollo local, la competitividad y como motor de desarrollo económico de la provincia.

Sin más, saludo a Ud. y los señores integrantes de la Cámara Legislativa con mi mayor consideración.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

23 DIC 2019

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S _____ / _____ D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

32



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Ley de ampliación de destino de los fondos producto de la Emisión de Títulos de Deuda

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso k) del artículo 1º de la Ley Provincial N° 1142, Poder Ejecutivo Provincial: Emisión de Títulos de Deuda, autorizados por la Ley Provincial N° 1061, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley nacional N° 27.260, por el siguiente texto:

“k) Muelle Comercial destinado a las Operaciones de Buques de Turismo, Carga y Pesca, Muelle de Catamaranes y Desarrollo de Nuevas Plazoletas Fiscales de Contenedores, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 785.000.000.-).”.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el texto detallado en el Anexo I, de la Ley Provincial N° 1235 correspondiente a Infraestructura Portuaria, donde dice: “Ampliación proyecto Puerto Ushuaia \$ 200.000.000.-”, por el siguiente texto:

“Ampliación proyecto Puerto Ushuaia, Muelle de Catamaranes y Equipamiento Logístico y de Seguridad PBIP \$ 200.000.000.-”.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur